



¿Por qué hay que pagar la nueva tasa de basuras aunque vayamos a reclamarla?

Entendemos perfectamente la sensación de injusticia: “¿Cómo voy a pagar algo que considero que está mal?”

Sin embargo, la ley funciona de una manera que puede resultar contraintuitiva. Aquí te lo explicamos de forma sencilla:

1. En España, reclamar un impuesto o una tasa NO te exime de pagarlo mientras se resuelve

Las tasas municipales funcionan igual que los impuestos generales:

- **Primero se pagan,**
- **Después se discuten.**

Las normas que regulan los tributos locales —que son las mismas para toda España— dicen claramente que **un recurso no paraliza el pago**.

Es decir:

Reclamar **no da permiso para no pagar**.

2. ¿Qué pasa si no pagas?

El Ayuntamiento está obligado por ley a iniciar el procedimiento de cobro:

- Primero te aplica **recargo del 5 %** si te retrasas.
- Luego **del 10 %**.
- Luego **del 20 %**.
- Puede llegar a embargo si el impago continúa.

Esto ocurre **aunque el recurso sea muy sólido**.

La ley no espera al resultado: **cobra primero y decide después**.

3. Entonces... ¿por qué existe el recurso?

El recurso sirve para **demostrar que la tasa no está bien calculada o no está bien justificada**.

Podemos demostrar, por ejemplo, que:

- Falta la memoria económica,
- La tasa no refleja el coste real del servicio,



- El criterio de reparto no está justificado,
- O que existen errores en el procedimiento.

Si el Ayuntamiento o un tribunal nos da la razón:

Tienen que devolvernos el dinero, con intereses y corregir la tasa.

4. ¿Se puede pedir que el pago se suspenda mientras se revisa?

Sí... pero hay una condición que hace que casi nadie lo haga:

Para suspender el pago hay que **presentar un aval bancario** equivalente al importe.

Es como decirle al Ayuntamiento:

“Si pierdo, el banco paga por mí”.

La OCU y las asociaciones vecinales son muy claras: **no es práctico y no está al alcance de la mayoría.**

Por eso recomiendan:

Pagar y reclamar, que es la opción segura y eficaz.

5. Pagar NO significa que estés de acuerdo

Este punto es muy importante.

El pago:

- no invalida el recurso,
- no significa aceptar la tasa,
- no reduce tus posibilidades de ganar.

Solo evita recargos mientras seguimos defendiendo nuestros derechos.

6. En resumen.

Pagas para evitar problemas.

Reclamas para corregir una tasa injusta.

Las dos cosas son compatibles y perfectamente legales.